“MODIFICA EL IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO NETO”

Acuerdo No. 19 , Aprobado el 06 de abril de 1989

Publicado en La Gaceta No. 114 del 16 de junio de 1989

El Ministerio de Finanzas, con autorización de la Presidencia de la República y en base a las facultades establecidas en el Arto. 3 del Decreto No. 1554, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Acuerda:

Primero: Modificar a C$ 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Córdobas Netos), el monto a que se refiere el párafo primero del Arto. 14 de la Ley del Impuesto Sobre Patrimonio Neto.

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectivo, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. - **William Huper Argüello** Ministro de Finanzas.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5086